INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2015-00029-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencias de fechas catorce (14) de febrero y veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

2. **SEÑÁLESE** como agencias en derecho en primera instancia a favor del demandante y a cargo de la demandada una suma equivalente a cinco (05) smlmv.

3. Como quiera que en la sentencia **SL1757-2022** proferida por la Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Laboral se dispuso que las costas de las instancias estarían a cargo de la demandada, se hace necesario devolver las presentes diligencias al Honorable Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral, despacho de la Dra. Marleny Rueda Olarte, a efectos de que se fijen las agencias en derecho que corresponden a la segunda instancia. Por Secretaría procédase de conformidad.

4. Respecto de la solicitud de copias auténticas vista a folios 129 y 130 del expediente se resolverá una vez se reciba nuevamente el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

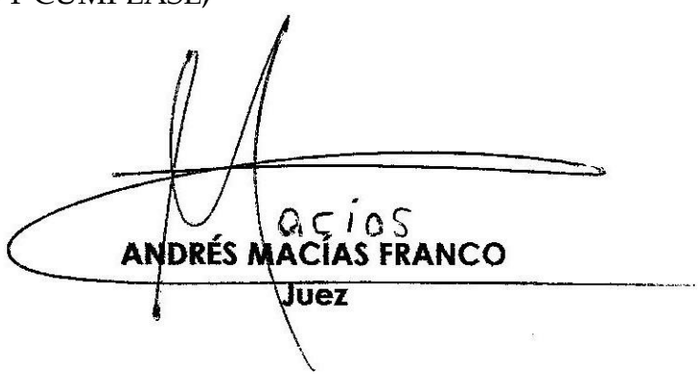

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DITB